



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de septiembre de 2023
P.I.E. N° 1173/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza y el Senador Guido José Varela Mancilla, quienes solicitan a la Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe bajo responsabilidad, sobre los responsables de la administración y ejecución del Contrato de Préstamo No. 8868-BO, suscrito entre el Estado Boliviano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda. --- 2. Informe y explique, cuál es el objetivo fundamental del contrato de préstamo y el plazo que se tiene para su ejecución. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda. --- 3. Informe bajo responsabilidad, el estado de ejecución física y financiera por componente del Contrato de Préstamo No. 8868-BO, suscrito entre el Estado Boliviano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda. --- 4. Informe bajo responsabilidad, sobre las denominadas “Ayudas Memorias, Visitas y/o Misiones Técnicas y Acciones de Seguimiento” de las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 efectuadas por el financiador durante la ejecución del proyecto. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda. --- 5. Informe bajo responsabilidad, los informes de las auditorías externas 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, efectuadas al proyecto, resultado del Contrato de Préstamo No. 8868-BO, suscrito entre el Estado Boliviano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda. --- 6. Informe bajo responsabilidad, los resultados de la de los planes de acción o informes de seguimiento producto de los informes de auditorías externas de las gestiones 2019-2020-2021-2022-2023 a la ejecución del proyecto. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda. --- 7. Informe bajo responsabilidad, los informes semestrales presentados por AISEM y por el Ministerio de Salud y Deportes al ente financiador, conforme estipulan las condiciones del contrato de préstamo de las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda. --- 8. Informe bajo responsabilidad, la cantidad de personal contratado para la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ejecución del proyecto, el gasto acumulado por concepto de pago al personal y los resultados obtenidos dentro del Contrato de Préstamo No. 8868-BO y los resultados por gestión. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda. --- **9.** Informe bajo responsabilidad, la descripción financiera del monto del préstamo, la cantidad de desembolsos efectuados, las cuotas de amortización la fecha inicial y final de pago, los intereses y las comisiones del crédito del Contrato de Préstamo No. 8868-BO, del que el Estado boliviano tendrá que cancelar en los siguientes años. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda. --- **10.** Informe bajo responsabilidad y explique, la situación técnica, financiera y legal del contrato de préstamo hasta la fecha. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda. --- **11.** Informe bajo responsabilidad, los resultados obtenidos hasta la fecha, en relación a los objetivos del proyecto que corresponde al contrato de préstamo. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN SUPLENIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 18 de octubre de 2023
MSyD/AP/CE/301/2023

26 OCT 2023



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

77 45

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1173/2022-2023



De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 732/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1173/2022-2023, a solicitud de la Senadora Simona Quispe Apaza, a través de la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe bajo responsabilidad, sobre los responsables de la administración y ejecución del Contrato de Préstamo No. 8868-BO, suscrito entre el Estado Boliviano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda.

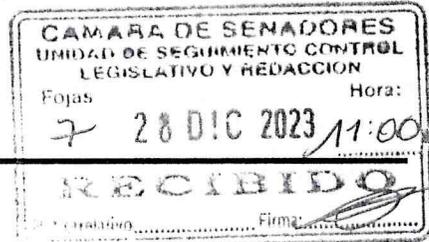
RESPUESTA. Al respecto, esta cartera de Estado informa que los responsables de la ejecución del Contrato de Préstamo N° 8868-BO son la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) y la Unidad Ejecutora de Proyectos - Unidad de Gestión de Proyectos (UEP - UGESPRO), en coordinación con este Ministerio, conforme está establecido en el ARTÍCULO III — PROYECTO, del Contrato de Préstamo No. 8868-BO de fecha 21 de diciembre de 2018.

PREGUNTA 2. Informe y explique, cuál es el objetivo fundamental del contrato de préstamo y el plazo que se tiene para su ejecución. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes, se ve imposibilitado a dar respuesta a la pregunta 2 toda vez que la misma no especifica el contrato de préstamo del cual se solicita información.

PREGUNTA 3. Informe bajo responsabilidad, el estado de ejecución física y financiera por componente del Contrato de Préstamo No. 8868-BO, suscrito entre el Estado Boliviano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Remita copia legalizada de toda la documentación que respalda.

RESPUESTA. En relación al Contrato de Préstamo N° 8868-BO, se tiene el siguiente detalle de ejecución física y financiera por componentes y por entidad ejecutora:



7
75